

EL MITO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El enfoque de las políticas públicas basado en la igualdad de oportunidades considera que el respeto a los individuos implica respetar sus preferencias. Pero a diferencia del igualitarismo de los recursos, en el que se basan las propuestas de John Rawls o la de renta básica, aquél postula la igualdad de las oportunidades.¹

La crítica que se ha dirigido a los defensores de la igualdad de recursos es semejante a la que Marx expuso en su momento: las personas conformadas de manera diferente y situadas en diversos lugares requieren distintas cantidades de recursos básicos para satisfacer las mismas necesidades. Por lo tanto, uno no debe preocuparse por los bienes como tales, sino de lo que los bienes hacen por los hombres.²

Para entender este enfoque, empecemos por establecer algunas definiciones. Una oportunidad es una ocasión de un agente, X , de elegir obtener un objetivo, Ω , sin la barrera de un obstáculo Φ . Y la igualdad de oportunidades existe en todo lugar donde dos o más personas tienen una ocasión de alcanzar un objetivo específico sin ser estorbados por un obstáculo específico.³

Así pues, C le da a X la oportunidad de alcanzar Ω si elimina determinado obstáculo Φ ; y, por lo tanto, pone a X en condiciones de obtener Ω . Así pues, el hecho de que X obtenga Ω depende sólo de su habilidad natural y adquirida y de su esfuerzo. Entonces, X y Q tienen igual oportunidad de vencer en una competencia, si parten de la misma línea. Si X se encuentra al principio atrás de Q , debe desplazarse hacia delante hasta la línea común de partida para tener la misma oportunidad que Q .

El principio de la igualdad, o mejor dicho de la nivelación de oportunidades, se ocupa por consiguiente de la redistribución del acceso a las distintas posiciones de la sociedad, pero no de la distribución de las posiciones mismas. La hipótesis consiste en que, si todos tienen un punto de partida igual, la posición que ocupen al final dependerá exclusivamente de la velocidad y de la distancia alcanzada.⁴

En suma, la política de igualdad de oportunidades ‘nivela el campo de juego’ de las oportunidades para que todos tengan el potencial de lograr la igualdad de resultados.⁵

Sin embargo, la igualdad de oportunidades es un concepto ambiguo que comprende –según Alex Callinicos– al menos tres tipos distintos de igualdad. En primer lugar, puede significar simplemente

¹ **Daniel M. Hausman** y **Michael S. McPherson**: *El análisis económico y la filosofía moral*, Madrid, ed. Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 234.

² **G. A. Cohen**: “¿Igualdad de qué? Sobre el bienestar, los bienes y las capacidades”, en **Martha C. Nussbaum** y **Amartya Sen (comps.)**: *La calidad de la vida*, México, ed. Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 36.

³ **Peter Westen**: “The concept of equal opportunity”, en **Louis P. Pojman** y **Robert Westmoreland (eds.)**: *Equality*, New York, Oxford University Press, 1997, p. 166.

⁴ **Felix E. Oppenheim**: “Igualdad”, en **Norberto Bobbio**, **Nicola Matteucci** y **Gianfranco Pasquino (dirs.)**: *Diccionario de política*, México, ed. Siglo XXI, 1998, p. 777.

⁵ **John E. Roemer**: “Equality of opportunity”, en **Steven N. Durlauf** y **Lawrence E. Blume (eds.)**: *The New Palgrave Dictionary of Economics Online*, Palgrave Macmillan, 2008. Disponible en <http://www.dictionaryofeconomics.com/article?id=pde2008_E000214>

la prohibición formal de la discriminación sobre la base de atributos distintos a los que son estrictamente relevantes para el puesto para el que se considera a los individuos afectados. La experiencia de los Estados Unidos a lo largo de la última generación, en la que el desmantelamiento de la segregación legalizada -como consecuencia del movimiento por los derechos civiles de los años sesenta- no ha producido ninguna mejora significativa global en la condición de la mayoría de los afroamericanos, indica que esa versión de la igualdad de oportunidades es compatible con la persistencia de las desigualdades estructurales.

En segundo lugar, la igualdad de oportunidades puede significar una meritocracia, en la que la distribución de la renta refleja el talento y el esfuerzo individuales. En una sociedad de este tipo, las recompensas se distribuyen de forma desigual, pero la competencia para acceder a esas recompensas está abierta.

En tercer y último lugar, la nivelación ‘profunda’ de las oportunidades requeriría una amplia igualación de los recursos para garantizar que la competencia esté de verdad abierta: pero la redistribución que se requiere es tan extensa que esta versión de la igualdad de oportunidades guarda escaso parecido con las otras dos.⁶

El principio de la igualdad de oportunidades es muy popular: por ejemplo, el liberalismo clásico apostó desde el principio por él. Sostenía el liberalismo que la igualdad de oportunidades se podía llevar a cabo a través de una asignación *igual* de los derechos fundamentales ‘a la vida, a la libertad y a la propiedad’. Sólo si se eliminan los privilegios y se establece una igualdad de derechos, no habrá ningún obstáculo en el camino de ninguno para que *busque* la felicidad con la habilidad que tiene para acceder a la posición adecuada a su máxima capacidad.⁷

En cualquier caso la igualdad de oportunidades, en el contexto de una economía de mercado, suscita numerosas objeciones:

1. Si nos limitamos a aceptar el mercado como juez exacto del mérito, podemos afirmar que la gente merece beneficiarse de toda clase de contingencias arbitrarias.
2. ¿Qué ocurre en los casos en los que las recompensas del mercado y la contribución se mueven en direcciones opuestas: por ejemplo, los numerosos casos en los que el salario y las opciones sobre acciones de los ejecutivos aumentan de forma significativa aunque los resultados de sus compañías hayan empeorado en el periodo de referencia?
3. ¿Qué ocurre cuando los individuos obtienen beneficios y rentas sin desempeñar ninguna función empresarial?⁸
4. ¿Quién decide el valor de los talentos del hombre? ¿Se puede medir por la demanda comercial los diferentes talentos de los hombres? Y si es así, ¿qué ocurre con el hombre cuyas especiales valías no son reconocidas por el público que las compra?
5. Y lo más importante, ¿la desigualdad resultante, basada parcialmente en las desigualdades naturales y parcialmente en los caprichos de los consumidores, va a enterrar el ideal de la igualdad democrática, basada en una filosofía del valor humano igual que trasciende tanto la naturaleza como la economía?⁹

⁶ Alex Callinicos: *Igualdad*, Madrid, ed. Siglo XXI, 2003, pp. 54 y s.

⁷ Felix E. Oppenheim: *op. cit.*, p. 777.

⁸ Alex Callinicos: *op. cit.*, pp. 96 y s.

⁹ John H. Schaar: “Equality of opportunity, and beyond”, en Louis P. Pojman y Robert Westmoreland (eds.): *op. cit.*, p. 137.

En suma, la doctrina de la igualdad de oportunidades es el producto de una sociedad fragmentada y competitiva, una sociedad en la que el individualismo es el principio ético reinante. Es una precisa expresión simbólica del modelo liberal-burgués de sociedad, ya que extiende la mentalidad mercantil a todas las esferas de la vida. Ella ve la totalidad de las relaciones humanas como una contienda en la que cada persona compite con el prójimo por unos bienes que se consideran escasos. Esta doctrina, pues, parece defender la igualdad pero en realidad sólo defiende el derecho igual a llegar a ser desigual mediante la competencia de unos con otros.¹⁰

A pesar de las dificultades teóricas a las que se enfrenta, el principio de igualdad de oportunidades también es asumido por los partidarios del socialismo de la Tercera Vía, aunque con un nuevo contenido. Así el líder británico Gordon Brown, por ejemplo, propuso esta discutible hipótesis:

“... cuando el éxito o fracaso de una economía depende del acceso al conocimiento más que del acceso al capital, la liberación individual surge de potenciar el valor del trabajo y no de abolir el capital privado.”

De ahí que se vea en la provisión pública de educación y formación la forma más eficaz de facilitar la empleabilidad, concibiendo ‘el trabajo como camino a la oportunidad’. Esto es lo que otros han llamado ‘una cura de capital humano’.¹¹

Por capital humano los economistas entienden el stock de habilidades y conocimientos productivos incorporados en las personas. La investigación empírica sobre de la conexión entre la educación, los ingresos y antedecentes familiares ha mostrado, efectivamente, una relación muy estrecha y sistemática entre el estatus y el nivel socioeconómico de los padres y los logros escolares y la terminación de niveles educativos de sus hijos. Estos resultados han estimulado la provisión pública de programas de desarrollo de los recursos humanos para los pobres. La lógica de estas políticas se basa en la tesis de que el ingreso de una persona en una economía de mercado refleja la cantidad de recursos que controla la persona y el valor de estos recursos. Las personas que están permanentemente pobres tienen menos habilidades y también habilidades de menor valor que los no pobres.¹²

Ahora bien, existe una voluminosa literatura sobre el impacto que la educación tiene sobre el desempeño económico de los individuos. Por un lado, numerosos estudios han intentado clarificar la conexión existente entre el nivel de educación y el de las rentas individuales. Todos ellos llegan a la constatación de que los individuos que han recibido una educación superior tienden a percibir rentas más altas, aunque para cada grupo de individuos que poseen el mismo nivel educativo exista una fuerte dispersión de las rentas en torno al valor central. Los factores que se han señalado, además del educativo, para explicar esta dispersión son numerosos: a) profesionales: situación del mercado, movilidad profesional, grado de responsabilidad, etc; b) factores de origen: origen étnico, social, localización geográfica, religión, profesión del padre, etc.; c) factores propios del individuo: inteligencia, voluntad, motivación, salud, etc.¹³

Por otro lado, ya en la década de 1970 se pudo constatar que el desempleo juvenil de diplomados y graduados era:

¹⁰ **John H. Schaar:** *ibídem*, pp. 141 y 143.

¹¹ **Alex Callinicos:** *op. cit.*, pp. 113, 114 y 123.

¹² **Sherwin Rosen:** “Human capital”, en **Steven N. Durlauf y Lawrence E. Blume (eds.):** *The New Palgrave...* Disponible en <http://www.dictionaryofeconomics.com/article?id=pde2008_H000100>

¹³ **Mauro Basiglio:** *Educación y desarrollo económico*, Barcelona, ed. Oikos-Tau, 1991, pp. 28 y s.

*“... un fenómeno grave, amplio, permanente y en aumento en todos los países capitalistas”; y de que cada vez era más plausible “... la hipótesis de que la educación y la escolarización en masa, que alguna vez representó un momento funcional y subordinado a un cierto tipo de desarrollo económico [...], se han transformado, en medio de una situación que ya no garantiza suficientes salidas laborales y en la que la movilidad social está bloqueada, en un elemento de desequilibrio del mercado de trabajo, de tensión y de conflicto social.”*¹⁴

Así pues, la propuesta de la igualdad de oportunidades basada en el apoyo público a la formación y educación popular, resulta a todas luces un fraude ideológico y electoral.

De la misma opinión son los expertos en economía de la educación Bowles y Gintis, para quienes la expansión de la instrucción escolar ha tenido consecuencias imprevisibles e indeseables para las élites capitalistas y profesionales. Las escuelas, por un lado, han sido utilizadas para sofocar el descontento. Al incluir elementos potencialmente extremistas en la sociedad, el sistema escolar ha contribuido a extraer el aguijón político de conflictos sociales fundamentales. Empero, la base de estos conflictos permanece en las contradicciones subyacentes de la economía capitalista. Los reformadores educativos en parte han tenido éxito en desplazar estos conflictos, desviándolos del lugar de trabajo hacia el aula. Así, las contradicciones del capitalismo frecuentemente salen a la superficie como contradicciones dentro del sistema educativo. De modo que el sistema educativo ha evolucionado en formas que intensifican y politizan las contradicciones y conflictos básicos de la sociedad capitalista.¹⁵

CARLOS JAVIER BUGALLO SALOMÓN

Licenciado en Geografía e Historia

Diplomado en Estudios Avanzados en Economía

¹⁴ **Mauro Basiglio:** *ibídem*, pp. 37, 40 y s.

¹⁵ **Samuel Bowles y Herbert Gintis:** *La instrucción escolar en la América capitalista*, Madrid, ed. Siglo XXI, 1985, pp. 198 y 310.